

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Hacienda

ORDEN de 10 de diciembre de 1954 por la que se dictan normas para la efectividad del Decreto de 5 de mayo de 1954, relativo a la aplicación de los beneficios fiscales de las Zonas de Ensanche a los territorios de los terminos municipales anexionados por el Ayuntamiento de Madrid.

Ilustrísimo señor: La disposición adicional primera de la Ley de 3 de diciembre de 1953 autorizó al Ministerio de la Gobernación para que, mediante Decreto acordado en Consejo de Ministros, aplicara a los territorios de los terminos municipales anexionados por el Ayuntamiento de Madrid, en cumplimiento de la Ley de 1 de marzo de 1946, los beneficios fiscales de las Zonas de Ensanche establecidos por el artículo 142 de la ley de Régimen Local y Leyes de 26 de julio de 1892 y 18 de marzo de 1895.

Por Decreto de 5 de mayo de 1954 se ha dispuesto la aplicación a dichos territorios de los citados beneficios fiscales, autorizándose a este Ministerio para dictar las disposiciones que exija el cumplimiento de aquél.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley de Ensanche, de 26 de julio de 1892, y artículo 583 de la ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, el Ayuntamiento de Madrid disfrutará, a partir de 1 de enero de 1955, del ochenta por ciento de las cuotas del Tesoro de la contribución territorial, riqueza urbana, que durante treinta años deba satisfacer cada una de las fincas comprendidas en los territorios de los terminos municipales anexionados hasta la fecha, en cumplimiento de la Ley de 1 de marzo de 1946, deduciéndose en cada año para el Estado una suma igual a la que éste deba percibir por aquel concepto en el actual ejercicio de 1954.

2.º Será de aplicación a las fincas situadas en los referidos territorios lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 16 de marzo de 1926 y Orden de 24 de abril siguiente.

3.º La implantación, en su caso, del recargo extraordinario a que se refiere el número dos del artículo 583 de la ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, queda supeditada al cumplimiento de los requisitos determinados en el número tres del artículo 584 de la misma.

4.º La aplicación de los beneficios fiscales citados a cualquier otro Municipio que pudiera en lo sucesivo ser anexionado al de Madrid, requerirá la oportuna Orden de este Ministerio.

5.º La Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial adoptará las medidas precisas para el cumplimiento de la presente Orden.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de diciembre de 1954.—Por delegación, Santiago Basanta.

Ilustrísimo señor Director general de Propiedades y Contribución Territorial.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre de 1954.)

(G. C.—6.397)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 16 de los corrientes, se somete a información pública por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, la propuesta de modificación de Ordenanzas en el núcleo industrial de Carabanchel Bajo, consistente en sustituir la Ordenanza número 17, a que está sometida dicha zona por la Ordenanza número 20 de transición industrial, a petición de varias empresas situadas actualmente dentro del repetido sector.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar la propuesta indicada durante las horas de oficina por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General, Alcalá, 42, planta quinta, como asimismo formular por escrito cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de diciembre de 1954.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—6.403)

(O.—26.041)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 16 de los corrientes, se somete a información pública por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el Proyecto de Expropiaciones del Núcleo de Absorción del sector de Fuencarral, Poblado «A», que afecta al sector limitado por el Norte con el camino de Valdeobos y zona urbana de Fuencarral; por el Este, con la carretera de Francia; por el Sur, con la carretera de Fuencarral a la Playa, y por el Oeste, con la explanación del ferrocarril Madrid-Burgos.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el citado Proyecto durante las horas de oficina por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General, Alcalá, 42, planta quinta, como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de diciembre de 1954.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—6.402)

(O.—26.040)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia se publica diariamente, excepto los domingos

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 16 de los corrientes, se somete a información pública por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el Proyecto de Expropiaciones del Núcleo de Absorción de Pan Bendito y Las Dehesas, en Carabanchel Bajo, que afecta a los terrenos situados entre las carreteras de Carabanchel Alto a la de Madrid a Cádiz, dando también por el Este a la prolongación de la Autopista de Portugal, encontrándose atravesados por el camino de Leganés y la carretera de Carabanchel Bajo y cuyo límite Norte lo forman las tapias del Reformatorio del Sagrado Corazón.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho Proyecto durante las horas de oficina por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General, Alcalá, 42, planta quinta, como asimismo formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de diciembre de 1954.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—6.401)

(O.—26.039)

AYUNTAMIENTOS

RIBATEJADA

Aprobado el Presupuesto municipal ordinario formado para el año 1955 y Ordenanzas con las cuales se nutre, ambos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Ribatejada, a 22 de diciembre de 1954.—El Alcalde, Juan Cobena.

(G. C.—6.411)

(O.—26.042)

PARLA

El Ayuntamiento en Pleno acordó, en sesión de 15 del actual, queden expuestos al público durante el plazo de quince días los documentos siguientes:

El Presupuesto del año actual, prorrogado para el ejercicio de 1955.

Las Ordenanzas fiscales que han nutrido el Presupuesto corriente, prorrogadas para el año 1955.

La Ordenanza fiscal formada para la exacción del arbitrio sobre el vino común o de pasto, de acuerdo con las normas de la Superioridad.

Expediente de suplemento de crédito dentro del Presupuesto de 1954.

Durante dicho lapso de tiempo se admitirán en la Secretaría las reclamaciones que quieran formularse.

Parla, 24 de diciembre de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.413)

(O.—26.044)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia del veintitrés del actual, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en el juicio ejecutivo instado por don Alfonso de Lope Arriero, contra don Miguel Roales Nieto y Moreno, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca embargada al deudor, terreno de labradío, con la denominación de Calzada, parroquia de Bahiña, Ayuntamiento de Bayona (Vigo), cuya subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala audiencia de este Juzgado, y en la del que, por reparto, corresponda de Vigo, el día diez de febrero próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el de trescientas trece mil doscientas noventa y seis pesetas, importe de la tasación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento del referido tipo.

Tercero. Que la finca referida sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, y que, por tanto, ha de cumplirse lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta del Reglamento de la ley Hipotecaria, en su apartado quinto; y

Cuarto. Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama en los autos referidos don Alfonso de Lope Arriero, se entenderán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José de Molinero.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—1.171)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Luis Perruca González, contra don Rafael Planelles Alejandro y otro, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, dos cuadros, atribuidos a Goya, que representan al rey Carlos IV y a la reina María Luisa, de unos sesenta y dos centímetros de alto por cincuenta centímetros de ancho cada uno de ellos, y que se encuentran depositados en poder del deudor señor Planelles, que tiene su domicilio en la calle de Augusto Figueroa, número cuarenta y siete, de esta capital.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de febrero próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de ciento siete mil quinientas pesetas, en que ahora salen a segunda subasta dichos cuadros, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una can-

tididad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.165)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de don Juan del Palacio Blanco, contra don Antonio Fernández Teresa y don César Alonso Pérez, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta, por tercera vez, de diferentes bienes muebles embargados al ejecutado, y un coche vehículo, marca «Hudson», matrícula M-747474, de veintidós caballos, ocho cilindros, siete plazas y cinco cubiertas, en buen estado; cuatro puertas, este último propiedad del ejecutado, don César Alonso.

Tasados pericialmente en junto en la cantidad de sesenta mil ciento cuarenta y cinco pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de enero próximo, a las doce horas.

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Jesús Carniceró.

(A.—1.167)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, se tramitan autos incidentales seguidos por doña Virginia Ortega Pérez, asistida de su esposo don José Deleito Piñuela, contra doña Carmen López Miralles y don Julio Ardanaz Garoña, sobre resolución de contrato de arrendamiento, en los que se ha dictado la sentencia, que contiene los particulares siguientes:

Sentencia

En la villa de Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don José Manuel Fernández Blas, Juez de primera instancia número diecisiete, de la misma, ha visto los presentes autos incidentales, promovidos por doña Virginia Ortega Pérez, asistida de su esposo don José Deleito Piñuela, sin profesión especial, y vecina de Madrid, con domicilio accidental en Ciudad Lineal, Matías Turrión, número veinte, representada por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz y dirigida por el Letrado don Luis Castillo Almendra, contra doña Carmen López Miralles, mayor de edad, soltera, profesión sus labores, y con domicilio desconocido; y don Julio Ardanaz Garoña, mayor de edad casado, industrial, y vecino de esta capital, domiciliado en la calle de Galileo, número sesenta y siete; la primera declarada en rebeldía, y el segundo representado por el Procurador don José Serrano Serrano y defendido por el Abogado señor Medinilla, sobre resolución de contrato de arrendamiento de locales de negocio,

Fallo

Que desestimando como desestimo las excepciones de falta de personalidad

en actor y demandado alegadas por esta parte, resolviendo el fondo del asunto, y estimando la excepción perentoria de falta de acción, debo desestimar y desestimo la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales, don Eugenio Gómez Díaz, en la representación que tiene acreditada en autos de doña Virginia Ortega Pérez, absolviendo de la misma a los demandados doña Carmen López Miralles y don Julio Ardanaz Garoña; todo ello con expresa condena en costas a la parte actora, por mandato legal.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada doña Carmen López Miralles, se notificará en la forma ordenada por los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley Procesal, a no ser que en plazo de quinto día se notifique la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Fernández Blas. (Rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en la de su Juzgado, por ante mí, el Secretario, y en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí, Hilario Dago. (Rubricado).

Y mediante desconocerse cuál sea el domicilio y paradero de la demandada doña Carmen López Miralles, se la notifica la sentencia inserta por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario judicial, Hilario Dago.

(A.—1.175)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del privilegio de la defensa judicial gratuita, contra doña María Gómez Navarro, para la efectividad de un préstamo y ampliación de éste, importantes en junto en la actualidad la cantidad de ciento setenta y nueve mil seiscientos veinticinco pesetas con cincuenta y cuatro céntimos de capital, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y tipo de tasación, la finca hipotecada en garantía de dichos préstamos, y que es como sigue:

Finca

Una casa señalada con el número dos de la calle del General Astillero, de cuatro plantas; solamente tenía dos antes de ser destruída, con instalaciones de agua, electricidad y cuarto de baño; su construcción es a base de muros de mampostería ordinaria y ladrillo forjados de bovedilla de ladrillo; el entramado horizontal de hierro, así como el vertical; los pavimentos de baldosín hidráulico y la cubierta de azotea. Linda: por la derecha, entrando, con terrenos del Estado, sin conceder; por la izquierda, con la casa número cuatro de la misma calle, perteneciente a don Antonio Juliá Juan, y por su espalda, con más terrenos del Estado, y con explotación de la vía férrea que explota la Compañía Española de Minas del Rif. Tiene una medida superficial de ciento noventa y cuatro metros cuadrados.

Tasada en la cantidad de doscientas cuarenta y seis mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de febrero próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, no admi-

tiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», del de esta provincia y de la de Málaga, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Alfredo Heraso. El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—1.169)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que por auto de dieciocho del actual, recaído a solicitud formulada por el Procurador don Tomás Romero Nistal, en nombre de la Compañía Mercantil «Aceites Bravo» (Sociedad Anónima), ha sido declarado en estado legal de quiebra necesaria, con retracción al día treinta de marzo del corriente año, al comerciante individual, con domicilio en esta Plaza, en las calles de Ferraz, número sesenta y nueve, y avenida de José Antonio, número cincuenta y cinco, don José Aznar Jurado, al que se le ha inhabilitado para la administración de sus bienes y para el ejercicio del comercio, habiéndose nombrado Comisario al comerciante matriculado don Antonio García Gascón, mayor de edad y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Cáceres, número ocho, y depositario a don Eugenio Ortiz Martín, también mayor de edad, casado, y de esta vecindad, con domicilio en la calle de San Bernardo, número ciento ocho.

Lo que se hace público en general por medio del presente, para que nadie haga pago al quebrado, bajo pena de nulidad, y que los que correspondan han de hacerse al depositario nombrado.

Dado en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Torres. El Magistrado-Juez, Acisclo Fernández Carriedo.

(A.—1.177)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor don Federico Rodríguez-Solano y Esplá, Magistrado, Juez de primera instancia número dieciséis, y encargado de éste del número veinte, en virtud de prórroga de jurisdicción, en los autos de procedimiento judicial sumario a instancia de don Angel de Pablo Calvo, representado por el Procurador señor Díaz Garrido, contra don Luis Eugenio Bush Ousari, para la efectividad de un crédito de sesenta mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que en la escritura de préstamo se describe de la siguiente forma:

Parcela de terreno en término de esta villa, antes de Chamartín de la Rosa, primera sección hipotecaria, al sitio de «El Parador», donde llaman Ventilla,

arroyo de los Pedernales y vereda de los Zorros, con fachada a la calle de Carlos Merino, número siete. Linda: por su fachada principal, al Norte, en línea de nueve metros, con la expresada calle; derecha, entrando, al Oeste, en línea de veintidós metros veinte centímetros, con solar de «Jubindo» (S. L.); izquierda, al Este, en línea de veintidós metros once centímetros, con finca de don Pablo Hernández Alba, y por el fondo, al Sur, en línea de nueve metros, con casa de Marino Sanz Roque. Dichas líneas descritas contienen una superficie de doscientos metros dieciocho decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil quinientos setenta y ocho pies treinta y un décimos cuadrados. Sobre esta parcela existe, construída, una nave de planta baja, con muro de ladrillo, cubierta de madera y teja plana; en dicha nave hay ducha y retrete.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día veintinueve de enero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de noventa mil pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Federico Rodríguez-Solano.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, P. A. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Federico Rodríguez-Solano y Espín. (A.—1.168)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de primera instancia número veintinueve, de esta capital, en los autos de mayor cuantía, hoy en período de ejecución de sentencia, promovidos por don Baldomero Martín Sánchez, contra don Carlos Valdeita Noguera, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los siguientes bienes:

Una guillotina de mano, de 71 c/c, de fabricación nacional, en perfecto estado de conservación.

Una cizalla de 1,10, también de fabricación nacional, en buen estado de conservación.

Una máquina perforadora «Dietz Liztgenz», en pleno funcionamiento.

Un volante de dorar.

Una máquina de cortar puntas.

Una mesa de trabajo en madera de pino, de 1,50 por 2 metros, con cuatro cajones.

Otra mesa de trabajo, de 2 por 0,80, también de pino.

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día veintiocho de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que servirá de tipo para la referida subasta la cantidad de catorce mil cua-

trocientas treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Los bienes que se subastan están situados en la encuadernación, sita en la calle del Olivar, número treinta y nueve, de Madrid, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, para su publicación, con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación, al señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—1.172)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE CITACION Y EMPLAZAMIENTO

Por la presente, y a virtud de lo mandado por el señor Juez municipal de este Juzgado número veintidós, de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de cognición número seiscientos setenta y uno, de mil novecientos cincuenta y cuatro, sobre resolución de contrato del cuarto primero, letra L, antes entresuelo, de la finca del paseo de las Acacias, número nueve moderno, quince antiguo, de esta capital, a instancia de doña Carmen Clavo Rubio, representada por el Procurador don Manuel de la Llave y Sierra, con-

tra don Vicente Hernansáiz y otra, se cita y emplaza a los ignorados herederos y parientes hasta el tercer grado por consanguinidad o afinidad de don Francisco Lorente Mateo, para que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan en autos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniéndose en cuenta, en su caso, lo prevenido en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que así conste, y sea inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(A.—1.174)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Barrante Hidalgo (Dionisio), de cincuenta y un años, estado casado, natural de Villanueva de la Serena (Badajoz), domiciliado en Peña Grande, hijo de Juan y de Teresa, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 5 de febrero del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 487, de 1954, que se tramita sobre blasfemias, haciéndole saber concurrirá asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.388)

(B.—6.343)

terminación de su compromiso, y debiendo previamente, dicho señor, justificar que ha satisfecho el importe de Derechos Reales que corresponde a esta devolución.

615. Devolver a don Vicente Rosell Moreno la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, por valor de 6.265,06 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de construcción de un edificio con dos viviendas para peones camineros a emplazar en las inmediaciones de Galapagar, en zona del kilómetro 5 del camino de Villaiba (estación) a Galapagar; debiendo previamente, dicho señor, justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

23 de agosto de 1954

CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

616. Conceder a la localidad de Puebla de la Sierra la subvención de 500 pesetas y una copa trofeo con motivo de sus tradicionales fiestas y festejos públicos que han de celebrarse.

617. Conceder una copa al Ayuntamiento de Torrelaguna, como trofeo, con destino a premiar el desfile de ganados, carruajes engalanados, máquinas agrícolas, etc., que tendrá lugar el próximo día 2 de septiembre en dicha localidad.

27 de agosto de 1954.

GOBIERNO INTERIOR

618. Acceder a lo solicitado por el Padre Puyal Gil, Director de la «Casa de la Virgen», y, en su virtud, concederle la suma de 1.000 pesetas, en concepto de ayuda económica, para cooperar a los fines de la mencionada Institución.

619. Acceder a lo solicitado por don Javier de Castro, Capellán de la Parroquia de Santiago Apóstol, de Ciudad Real, y, en su virtud, concederle la suma de 500 pesetas, en concepto de ayuda económica, para cooperar a los gastos de arreglo del retablo de la citada iglesia.

(Continúan acuerdos 9 agosto.)

597. Conceder al Ayuntamiento de Aranjuez, en vista del informe emitido por la Jefatura Provincial de Sanidad del Estado, una aportación de 25.000 pesetas, como ayuda a las obras que está realizando, en el Hospital Municipal de dicho pueblo, para la instalación de un Centro Secundario de Higiene Rural, cantidad que habrá de abonarse previa certificación de obra ejecutada, expedida por los Servicios Técnicos correspondientes de la Corporación.

11 de agosto de 1954

GOBIERNO INTERIOR

598. Acceder a lo solicitado por Sor Matilde Suerto, Directora del Colegio de San Vicente de Paúl (Hijas de la Caridad), de Villaviciosa de Odón, y, en su virtud, concederle la suma de 500 pesetas, en concepto de ayuda económica, para cooperar a los gastos de la mencionada Institución.

12 de agosto de 1954

BENEFICENCIA

599. Autorizar la adquisición de una máquina de sumar, marca «Addo-X», con destino a la oficina de la Casa de Maternidad, declarando de abono su importe de 9.620 pesetas.

600. Autorizar la adquisición de material quirúrgico, con destino al Hospital Provincial, declarando de abono su total importe de 25.720 pesetas.

601. Autorizar la adquisición de telas y ropas, con destino al Hospital de San Juan de Dios, declarando de abono su total importe de 25.000 pesetas.

602. Autorizar la adquisición de 599,9 metros de cutí, para colchones, con destino al Hospital Provincial, declarando de abono su total importe de 21.596,40 pesetas.

603. Autorizar la adquisición de ropas de cama, con destino al Hospital Provincial, declarando de abono su total importe de 24.298,02 pesetas.

JUZGADO NUMERO 5

Carmen de la Guerra García, de cuarenta y cinco años, soltera, sus labores, hija de José y Paulina, natural de Cádiz, domiciliada últimamente en Madrid y actualmente en paradero desconocido, se la cita para que el día 28 de enero próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas, núm. 487, de 1954.

(G. C.—6.384) (B.—6.340)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Benito Parrondo Rivas, de cincuenta y cinco años, casado, natural de Madrid, vecino de dicha capital, sin domicilio conocido, hijo de Francisco y de Paula, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 18 de enero del año 1955, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 659, de 1954, que se tramita sobre riña, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.379) (B.—6.338)

Por el presente se cita a Alejandro Maya Montero, de sesenta años, estado casado, natural de Málaga, vecino de esta capital, domiciliado en Ribera del Manzanares, junto al Puente de Praga, hijo de José y de Leonor, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 18 de enero de 1955, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 166, de 1954, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.380) (B.—6.337)

Por el presente se cita a Teresa García Camella, de treinta y nueve años, estado soltera, natural de Madrid, vecina de dicha capital, cuyo actual domicilio se ignora, hija de Daniel y de Teresa, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 18 de enero del año 1955, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciada al juicio de faltas núm. 627,

de 1954, que se tramita sobre escándalo, haciéndole saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.382) (B.—6.336)

Por el presente se cita a María del Pino González, de treinta y siete años, soltera, natural de Las Palmas (Gran Canaria), vecina de esta capital, domiciliada en San Antonio, 5, cuarto piso, hija de Rafael y de Nicolasa, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 18 de enero del año 1955, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 536, de 1954, que se tramita sobre coacción, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse y advirtiéndola que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

(G. C.—6.381) (B.—6.335)

Por el presente se cita a Manuel Cuetto de la Peña, de veintinueve años, estado casado, vecino de Madrid, domiciliado en Cabeza, 36, bajo derecha, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 18 de enero del año 1955, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 558, de 1954, que se tramita sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.383) (B.—6.334)

JUZGADO NUMERO 15

Blas Leiva Moreno, de veinte años, soltero, jornalero, natural de Ubeda (Jaén), hijo de Bartolomé y de Felisa, domiciliado últimamente en Madrid, se le cita para que el día 14 de enero, y hora de once treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 616, de 1954.

(B.—6.314)

Juan Azcárate Egui, de cincuenta y dos años, casado, pintor, domiciliado últimamente en Madrid, se le cita para que

el día 14 de enero, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 628, de 1954.

(B.—6.315)

Rafael Baños Rueda, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, domiciliado últimamente en Diego de León, número 44, se le cita para que el día 14 de enero, y hora de las once treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 575, de 1954.

(B.—6.316)

Félix Peco Guillén, de veintiocho años, casado, chófer, domiciliado últimamente en Madrid, se le cita para que el día 14 de enero, y hora de las once treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 631, de 1954.

(B.—6.317)

JUZGADO NUMERO 19

Artacho de la Cruz (Rosario), de veintiocho años, casada, sus labores, hija de Ramón y de Ana, natural de Ceuta (Cádiz), que dijo estar domiciliada en la calle de Bravo Murillo, número 129, segundo izquierda, comparecerá el día 4 de enero, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y faltas contra el orden público, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—6.320)

De Juan Brú (Florencio), de treinta y un años, dibujante, hijo de Ramón y de María, natural de Mazagán (Marruecos francés), de nacionalidad española, que dijo vivir en la calle de Bravo Murillo, número 129, segundo izquierda, comparecerá el día 4 de enero, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de

celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y faltas contra el orden público, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—6.321)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 605, de 1954, por escándalo y desobediencia.—Cuevas Puente (Luis), domiciliado últimamente en Sánchez Barcáiztegui, número 17, cuarto A, comparecerá el día 28 de enero de 1955, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—6.336) (B.—6.299)

FUENCARRAL

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de este término en el juicio verbal de faltas que en este Juzgado se sigue bajo el núm. 174, de 1954, por maltrato de obra, se cita al menor perjudicado Fernando Calero Jarque, así como a su representante legal y madre del perjudicado denunciante, que tuvieron su último domicilio en Madrid, calle Torres Quevedo, núm. 1, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado comarcal, sito en calle Doctor Juan Bravo, núm. 2, el día 19 de enero, a las dieciséis horas, con el fin de asistir a la celebración del juicio correspondiente, con cuantos medios de prueba intenten valerse.

(G. C.—6.378) (B.—6.339)

AVISO

Por traspaso de la lechería sita en la calle del Capitán Blanco Argibay, ciento cuatro (Tetuán), de esta capital, propiedad de don Felipe Cuesta Muñoz, el nuevo dueño, don Virgilio Fernández, lo hace público, para que en el término de ocho días se presenten las reclamaciones pertinentes, si a ello hubiere lugar.

Madrid, treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

(A.—1.178)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

604. Autorizar la adquisición de un armario frigorífico, con destino a la Clínica-Enfermería del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, por un importe aproximado de 25.000 pesetas, expresamente habilitado por acuerdo de la Corporación en sesión de 22 de julio último.

605. Declarar de abono a favor de la excelentísima Diputación Foral de Navarra la cantidad de 5.644 pesetas, importe de estancias causadas, a aquella Corporación, por los enfermos mentales de esta provincia, Pablo Pantoja Barrios y Mercedes Bermejo Tojero.

606. Acceder a lo solicitado por doña María Molina Guzmán, y, en su consecuencia, aceptar la asistencia del enfermo mental, don José Molina Guzmán, hermano de la solicitante, el cual deberá quedar a cargo de esta Corporación en el sanatorio de San José, de Ciempozuelos.

607. Devolver a don Marcelino Riaza Díaz la garantía definitiva que, por un importe de 78.000 pesetas nominales, constituyó en la Depositaria de Fondos de la Corporación, para garantizar el suministro de pescado, durante el año 1953, a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa Provincial de Maternidad), debiendo justificar, previamente, haber satisfecho el impuesto de Derechos Reales y el recibo del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

608. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de la Paz, Antonina Muela Almedam, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 12 de agosto de 1942, y concederle una dote de 500 pesetas, de las establecidas por la Corporación, para las ex acogidas del Establecimiento que contraigan matrimonio dentro del ejercicio.

609. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de San Isidro Labrador, de Aranjuez, por reunir los requisitos reglamentarios exigidos, a Félix Ergueta López, cuando por turno le corresponda.

13 de agosto de 1954

GOBIERNO INTERIOR

610. Conceder al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Alamo la cantidad de 500 pesetas, en concepto de ayuda económica, para sufragar los gastos ocasionados por la adquisición de una imagen de la Virgen del Pilar, destinada al Cuartel de la Guardia Civil de dicha localidad.

14 de agosto de 1954

CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

611. Conceder una copa a la Agrupación de Pescadores «Ideal Deporte», como trofeo, con destino al Concurso del presente año de Pesca Deportiva.

16 de agosto de 1954

OBRAS SOCIALES

612. Declarar de abono a favor del Sanatorio de la Milagrosa la cantidad de 2.640,55 pesetas, importe de los gastos causados por asistencia sanitaria a varios funcionarios y familiares.

21 de agosto de 1954

OBRAS PUBLICAS

613. Aprobar liquidación de las obras de reforma de la Sala 21 del Hospital Provincial, declarando a favor del contratista, don José Gutiérrez García, un saldo de 26.565,07 pesetas.

614. Acceder a lo solicitado por don Luis Jesús Ovies Rodríguez, contratista de las obras de construcción del camino de Cercedilla al Campamento de La Peña, y, en su virtud, devolverle la cantidad de 32.483,38 pesetas, que depositó en Arcas provinciales, como garantía complementaria, por un total importe de 49.535,38 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la